

INVITACIÓN A NEGOCIAR SGDM 002 2012

“Suministro de medidores de energía eléctrica activa para conexión directa”

INFORMACION GENERAL

1. OBJETO.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante la Empresa, está interesada en recibir ofertas para el suministro de medidores de energía eléctrica activa, para conexión directa. En las condiciones y características que se indican a continuación.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del código de comercio y el Manual de Contratación de Empresa de Energía Pereira S.A.E.S.P.

3. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación relacionada con solicitud de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al Ingeniero **Jaime Hernán Rey Montenegro** – Gerente de E.E.P. y enviada a la dirección carrera 10 No. 17-35, Piso 2o, Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda o al correo electrónico: **jreym@eep.com.co** y **dgarcia@eep.com.co** con la descripción del asunto **“INVITACIÓN A NEGOCIAR SGDM 002 2012 SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA.”**

4. RÉGIMEN JURÍDICO

Conforme al artículo [32](#) de la ley 142 de 1994: *“Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la*

constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.” y “La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.”

4.1. OFERENTES

Pueden presentar oferta las personas naturales o jurídicas individualmente o en forma conjunta, por medio de acuerdos consorciales.

4.1.1. Consorcios

Si la oferta es presentada por un consorcio esta debe reunir los siguientes requisitos:

- Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
- Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa solidariamente independientemente de la participación que hayan fijado dentro del contrato, por las obligaciones contraídas en razón de la oferta misma y que llegue a suscribirse, en consecuencia la cláusula penal pecuniaria que Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. establece dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse reclamará la reparación de los perjuicios adicionales que lleguen a causarse por el incumplimiento y la misma será impuesta sin atención a la participación de los consorciados dentro del consorcio.

4.1.2. PLAZOS

4.1.2.1. Retiro de las condiciones de la convocatoria

Los presentes pliegos estarán disponibles el día doce (14) de marzo de 2012 en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de E.E.P. y en la página Web de la empresa en el link contratación, hasta el día (20) de marzo de 2012.

4.1.2.2. Solicitud de Aclaraciones de las condiciones

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día (16) de marzo de 2012, hasta las 10 a.m. Las consultas se deberán presentar por escrito al correo electrónico dgarcia@eep.com.co con copia al correo jreym@eep.com.co.

4.1.2.3. Publicación de Adendas

La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. emitirá un adenda dando respuesta a las solicitudes de aclaración de las presentes condiciones el día **16 de Marzo de 2012**, el cual será dirigido a todos y cada uno de los solicitantes, a los respectivos correos electrónicos declarados; así mismo se publicará en la web de la Empresa.

4.1.2.4. Entrega de ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas por el Representante Legal o apoderado debidamente constituido, y depositadas en una urna que para el efecto se dispondrá en la oficina de la Subgerencia Jurídica de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P, ubicada en el 4° piso del Edificio Torre Central, antes de las **10:00 a.m.** del día **20 de marzo de 2012**

La Empresa NO ACEPTA propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico.

Cualquier prórroga en la fecha para la entrega de las ofertas será anunciada, a todos aquellos que hayan retirado o solicitada o las condiciones, ésta formará parte de las mismas.

4.1.2.5. Modificación de las ofertas

Después de depositada la oferta en la urna no podrá hacerse reclamo por la mala interpretación de las presentes condiciones y no podrá modificarse, adicionarse o corregirse.

4.1.2.6. Apertura de ofertas

La apertura de la urna y de cada oferta depositada se efectuará el día **20 de marzo de 2012**, en acto público que se llevará a cabo en las oficinas de E.E.P. ubicadas en la Carrera 10 No. 17-35, Piso 4°, Edificio Torre Central en la ciudad de Pereira. De ésta reunión se levantará un acta dejando constancia de los documentos presentados por cada oferente.

5. Características de los Bienes Requeridos

5.1. Generalidades

El oferente deberá en desarrollo del objeto tener en cuenta lo siguiente:

Los medidores objeto de esta contratación deben funcionar satisfactoriamente en las redes de distribución de energía del sistema operado por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Las cantidades establecidas en el ANEXO 1 sobre el alcance de la invitación son aproximadas y podrán variar en más o menos un cincuenta por ciento (50%), sin que esto implique modificación en las condiciones comerciales o valores unitarios de los medidores por parte del OFERENTE.

Los medidores deben contar con certificación de producto expedida por una entidad debidamente acreditada por la ONAC. En caso de ofertar medidores con alguna desviación en las características técnicas solicitadas, estos deberán ajustarse a lo establecido en numerales 3.1.8.1 y 3.1.8.2 de la NTC 5226 (IEC 62052-11).

El oferente deberá presentar los protocolos de la totalidad de los ensayos establecidos en las normas NTC 5226 (IEC 62052-11) y NTC 4052 (IEC 62053-21) para medidores estáticos, realizados en un laboratorio de ensayos debidamente acreditado con base en la norma ISO-IEC 17025 por un organismo internacional reconocido, o por la entidad nacional de

acreditación del país donde hayan sido realizados los ensayos. El oferente debe anexar toda la información que permita verificar la acreditación del laboratorio y la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la misma.

Adicionalmente se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina del medidor ofertado, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117)

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de efectuar revisiones en cada una de las entregas, con el fin de hacer la verificación de las características técnicas exigidas y en el evento de incumplimiento de alguna de ellas por parte del OFERENTE favorecido, se rechazará el lote correspondiente.

Las omisiones o ambigüedades que se presenten en estos aspectos técnicos a tener en cuenta para ofertar, no exoneran al oferente favorecido en la responsabilidad de hacer un suministro correcto de los medidores.

5.1.1. Materiales

Todos los materiales incorporados o que hagan parte de los medidores que se suministren deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado correspondiente con su finalidad de acuerdo con las normas. La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. podrá solicitar al oferente favorecido el suministro de los resultados de las pruebas rutinarias, tipo o de diseño, que se hagan a los materiales y las cuales deben cumplir las normas o estándares internacionales o las solicitadas en el pliego.

5.1.2. Informes de prueba

Los resultados de las pruebas deberán presentarse en forma tal que provean información suficiente para determinar el cumplimiento de las especificaciones aplicables a cada medidor.

5.1.3. Empaque

El oferente favorecido deberá suministrar el empaque, con la respectiva marcación, para todos los elementos objeto de esta contratación. Los métodos y los materiales de empaque deberán ser suficientemente seguros para protegerlos de los daños que puedan presentarse durante el transporte desde la fábrica hasta el sitio de entrega y su posterior almacenamiento.

5.1.4. Condiciones de Servicio

Las cajas serán instaladas en el sistema de distribución de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., bajo las siguientes condiciones generales:

Condiciones Ambientales.

Altura sobre el nivel del mar	de 0 a 3000 m
Humedad relativa máxima	99%
Temperatura ambiente máxima	50°C
Temperatura ambiente mínima	4°C
Temperatura ambiente promedio	28°C.

Condiciones Eléctricas del Sistema.

Tensión Nominal:

- 120 V para medidores monofásicos bifilares (1 fase, 2 hilos).
- 2x 120/208V ó 2x127/220V para medidores bifásicos trifilares (2 fases, 3 hilos).
- 120/240V para medidores monofásicos trifilares neutro directo (2 fases, 3 hilos).
- 3x 120/208V ó 3x 127/220V para medidores trifásicos (3 fases, 4 hilos).
- Frecuencia 60 Hz.

Corriente:

- Monofásicos: Corriente Nominal: 5 A – Corriente máxima: 60 A.
- Bifásicos: Corriente Nominal: 5 A – Corriente máxima: 100 A.
- Trifásicos: Corriente Nominal: 5 A – Corriente máxima: 100 A.

5.1.5. Normas de fabricación y pruebas

Los medidores de energía a suministrar serán del tipo estático y deben cumplir con las normas NTC 5226 (IEC 62052-11), NTC 2147 (IEC 62052-53-59) y NTC 4052(IEC 62053-21). En caso de discrepancia entre normas y estas especificaciones prevalecerá lo aquí establecido.

El oferente deberá adjuntar a la oferta los manuales de calibración, ajuste y mantenimiento para cada tipo de medidor. Adicionalmente

debe adjuntar la descripción de las medidas adoptadas para la tropicalización de cada una de las partes de los medidores, proceso de envejecimiento y material utilizado para los imanes permanentes.

5.1.6. Exactitud y precisión

Los medidores serán estáticos y deben ser de clase de exactitud 1 y deben cumplir todo lo especificado en los numerales correspondientes a la norma NTC 4052.

5.1.7. Tropicalización

Todas las partes expuestas a la corrosión bajo condiciones normales de climas tropicales deben estar eficientemente protegidas contra las influencias ambientales. El oferente debe anexar a la oferta la información correspondiente al sistema de tropicalización utilizado en cada uno de los componentes del medidor. El revestimiento protector no debe sufrir desgastes durante el manejo habitual ni deterioro en las condiciones de servicio indicadas anteriormente.

5.2. Características de Fabricación

Los medidores deben ser diseñados y construidos con la más alta tecnología de tal forma que garanticen la seguridad personal contra choques eléctricos, adecuados para soportar esfuerzos mecánicos y las elevadas temperaturas que ocurran en condiciones de operación normal (calentamiento) y de forma que eviten la propagación del fuego.

5.2.1. Mecanismo regulador

El registrador debe ser del tipo tambor (ciclométrico) o display; no se aceptan del tipo aguja (pointer-type). Las unidades principales del registro deben ser el kilovatio-hora (kWh), el cual se debe indicar con una marca indeleble junto al conjunto de tambores, con tamaño de letra de mínimo una altura de 5 mm y ancho de 3mm, puede cotizarse registrador LCD.

Los números de los tambores deben ser grabados en forma indeleble de color blanco sobre fondo negro, con una altura mínima de 5 mm y un ancho mínimo de 3mm y sistema de movimiento vertical. No se aceptan registradores que requieran lubricación.

El registrador debe indicar números enteros y decimal(es) y registrar partiendo desde cero, por un mínimo de 1500 horas, la energía correspondiente a la corriente máxima, a tensión de referencia y factor de potencia 1.

Los fabricantes de los medidores deberán tener presente que la constante de multiplicación de la lectura de todos los medidores debe ser igual a uno (1), en medida directa.

5.2.2. Caja del medidor

La caja del medidor la constituyen la base y la tapa principal, elementos que protegen la parte interna del mismo. Esta caja debe ser robusta, en material resistente a los rayos ultravioleta, que garantice la posibilidad de no perturbar la marcha o las características de funcionamiento del medidor, mediante la fácil intervención con cuerpo extraño, cumpliendo con la norma IEC EN 62053-21.

La caja debe estar ajustada para no permitir la entrada de polvo, insectos o humedad y todos sus componentes deben ser resistentes a la corrosión producida por humedades relativas altas o ambientes salinos.

La fijación de la tapa a la base debe tener por lo menos dos tornillos imperdibles precintables con orificios de 2.5 mm de diámetro, para permitir la instalación de sellos de seguridad. La tapa no puede ser removida a menos que se rompan los sellos de seguridad.

5.2.3. Base

La base debe ser de una sola pieza, de material duroplástico, cuyo diseño y construcción ofrezca una elevada rigidez mecánica que no permita deformaciones a altas temperaturas.

5.2.4. Tapa principal

La tapa principal de los medidores debe constituir una unidad indeformable acoplada a la base, debe montarse sobre un empaque no higroscópico resistente a las condiciones ambientales de servicio, de manera que cumpla las condiciones indicadas en los numerales anteriores; y firmemente adherida a la base del medidor de forma que no se caiga cuando se retire ésta.

Las tapas deben estar dotadas con orificios para la colocación de tornillos imperdibles que admitan la colocación de sellos de seguridad, de forma que no se permita su remoción a menos que se rompan los sellos de seguridad.

La tapa debe ser de policarbonato transparente, que no se degrade y opaque con el tiempo, los golpes y los efectos de la luz solar ni por las variaciones de temperatura; de gran dureza y resistencia al impacto y las incisiones. La tapa debe permitir, sin removerla, una fácil inspección visual de la lectura del registrador, placa de características y observaciones del emulador de disco.

5.2.5. Bloque de terminales

La conexión eléctrica al medidor debe realizarse mediante terminales bimetálicos, localizados en un bloque de terminales de material aislante. El bloque de terminales debe estar provisto de un terminal conectado al circuito de tensión, de tal manera que permita la conexión rápida de este circuito para la realización de ensayos del medidor.

El material aislante debe ser de alto poder dieléctrico no inflamable mecánica y térmicamente resistente de modo que soporte la corriente límite térmica del medidor sin sufrir deformaciones. El bloque debe ser fijado a la base en la parte inferior mediante tornillos y tendrá una junta de material no-higroscópico que evite la penetración de polvo o humedad al interior del medidor.

Las perforaciones en el material aislante que forman una prolongación de los terminales, deben ser de suficiente tamaño para acomodar el aislamiento de los conductores, sin que quede ningún acceso posible al interior del medidor una vez colocado el conductor.

5.2.6. Terminales y pernos

Deben ser bimetálicos (aluminio-cobre), deben ser resistentes a la corrosión galvánica, corrosión por salinidad y alta humedad relativa, y aptos para soportar continuamente la corriente máxima del medidor.

Deben ser fácilmente reemplazables.

Los orificios de los terminales deben ser de 5 mm, como mínimo y su profundidad debe estar entre 22 mm y 25 mm.

Deben estar claramente identificados sobre la bornera y de acuerdo con las convenciones del esquema de conexiones del medidor. La marcación debe ser en alto relieve.

Los espaciamientos, distancias de seguridad y distancias de fuga, deben cumplir lo establecido en la NTC 5226 (IEC 62052-11), tabla 3b, para medidores de caja aislada de protección II.

La disposición de terminales debe ser asimétrica o simétrica.

Los terminales y tornillos de fijación a los conductores externos o internos, no deben quedar en contacto con la tapa cubrebornes y su distancia de separación no debe ser inferior a 3 mm., deben ser lo suficientemente robustos a fin de evitar que se deterioren o partan al apretar el conductor a la bornera del medidor.

Tanto los terminales adyacentes como sus tornillos de apriete entre los cuales existe diferencia de tensión durante el servicio deben protegerse contra cortocircuito involuntario, mediante el empleo de barreras aislantes.

5.2.7. Base para instalación

La base debe ser de una sola pieza de policarbonato y debe poderse instalar incrustada o sobrepuesta, debe permitir el acceso de los conductores de acometida a los terminales en forma vertical por su extremo inferior y una vez instalado el medidor debe cubrir completamente los terminales de conexión en tal forma que una vez esté colocada queden inaccesibles.

La fijación de la tapa será mediante tornillos del tipo imperdible, precintables con perforaciones de 2.5 mm de diámetro para permitir la inserción de sellos de seguridad y no pueda ser removida a menos que se rompan los sellos de seguridad.

5.2.8. Bastidor (CHASIS) del medidor

Debe ser de construcción suficientemente rígida para que garantice el perfecto funcionamiento del medidor con exactitud de las medidas y poseer una alta resistencia a vibraciones y choques.

Los medios de sujeción de la estructura a la base del medidor no deben poder ser removidos desde la parte exterior del medidor. La estructura puede formar con la base una sola pieza. El chasis debe tener grabado el número de serie del medidor definido por el fabricante.

5.3. Marcación

Placa: El medidor debe tener una placa visible desde la parte frontal del mismo, con toda la información solicitada por la norma NTC 5226 (IEC 62052-11).

Adicionalmente, debe registrarse el nombre de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P en caracteres legibles de 5 mm de altura en bajo relieve o un sistema de alta seguridad indeleble, al igual que el serial del medidor debe tener mínimo 10 mm de altura.

Las marcas en la placa deben ser indelebles y visibles desde la parte frontal exterior del medidor. El fabricante debe someter a la aprobación el diseño de la placa.

Diagrama de conexión y marcación de terminales: Cada medidor debe ser marcado indeleblemente en la placa de características con un diagrama de conexiones que incluya la secuencia de fases para la cual se ha diseñado y marcas que corresponden a las asignadas a los terminales.

No se admiten diagramas en papel o materiales que se deterioren con la humedad, calcomanías o fijados con pegantes.

El fabricante u oferente deberá garantizar que no lleguen medidores con mala conexión.

5.4. Empaque y protección

Se requiere el uso de una caja de cartón por cada unidad de tal manera que se efectúen las maniobras de transporte y almacenaje sin deteriorar el conjunto y evite la pérdida de alguna de sus partes, debiendo marcar en la caja como mínimo la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Nombre de la empresa compradora.
- Tipo de material.
- Número de serie

- Características técnicas mínimas
- Tensión nominal en voltios
- Corriente nominal y máxima de precisión
- Precisión del medidor

Los medidores deben venir empacados individualmente y embalados en guacales o cajones resistentes de buena calidad y en estibas de madera, en forma tal que los protejan contra golpes por mal manejo durante el transporte, carga y bodegaje, así como de la absorción de humedad.

Cada cajón debe tener una numeración consecutiva de acuerdo al total de cajones que conforman el pedido (esta numeración indicará el número consecutivo y el total de cajones del pedido).

Cada cajón debe estar marcado en un sitio visible, por lo menos en dos de sus caras laterales opuestas, con la siguiente identificación mínima:

- Nombre de la fábrica
- Nombre y dirección del destinatario
- Tipo de medidores que contiene
- Cantidad de medidores
- Peso total
- Número de remesa o lista de despacho
- Numeración consecutiva correspondiente
- Número de la orden de compra

5.5. Inspección y pruebas de recepción técnica

Se debe utilizar el método de inspección por muestreo para la aceptación por parte del comprador según las especificaciones de la norma NTC 2149-3: IEC 60514 “Control de recepción para medidores de energía activa”. La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de realizar las pruebas que considere necesarias en un laboratorio que estime conveniente.

La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. efectuará las pruebas de recepción definitiva una vez los medidores se encuentren en sus bodegas, reservándose la escogencia de cualquiera de los métodos de ensayo descritos en la norma mencionada anteriormente, sino se llega al

acuerdo establecido por la norma NTC-2149-9 Artículo 9 o con base en la Norma NTC 4856, inspección inicial y periódica.

Así mismo La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. o su delegado, podrá verificar la calibración, en, durante o al final del proceso, por lo tanto, EL OFERENTE FAVORECIDO se compromete a facilitar las autorizaciones respectivas para presenciar la calibración o verificarla si fuere necesario.

En caso de rechazo de un lote, se permitirá efectuar una revisión o remplazó de mismo, al cual se le efectuarán nuevamente las pruebas de recepción. En esta eventualidad se acordará un plazo máximo para su reposición, transcurrido ese tiempo La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. procederá a aplicar multas establecidas en los pliegos, las normas o el contrato, desde el momento en que la misma determine el rechazo hasta su recibo a satisfacción nuevamente.

En caso de encontrarse que más de un lote revisado o remplazado, reincide con inconformidad a las pruebas de recepción, La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de suspender o revocar las autorizaciones de despacho y/o aplicar las acciones legales derivadas.

5.6. Calibración de los medidores

El oferente en su propuesta debe incluir la calibración de cada uno de los medidores por un laboratorio debidamente acreditado por la ONAC, incluyendo el suministro y la colocación de los respectivos sellos de seguridad de la tapa principal los cuales deben ser de seguridad tipo TWIST TITE WIRE SEAL (mariposa o roto-seal) y su serial debe ser consecutivo; debe adjuntar también el resultado de esta calibración en medio digital, donde se registrará el tipo y número de medidor, número de los sellos de la tapa principal.

5.7. Muestras

El oferente deberá entregar una muestra de cada tipo de medidor relacionado en la tabla del alcance de esta invitación, las cuales deben venir acompañadas por una carta o certificación debidamente firmada por el fabricante de las mismas o su representante, indicando si fuese posible la numeración o el código de marcación de las muestras. Se deben adjuntar los correspondientes certificados de calibración de los mismos.

6. ASPECTOS TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

6.1. Los bienes ofertados deberán como mínimo presentar las siguientes características:

- Ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, clasificados y graduados conforme con su finalidad y cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen y que para algunos de ellos se señalan en el anexo No. 1, de la presente invitación.
- Contar con el Certificado de Conformidad con las normas NTC aplicables y vigentes, expedido por una entidad autorizada en Colombia. Presentar copia de esta certificado de cada producto a ofertar.
-
- Contar con la Certificación conforme norma ISO serie 9001 en línea de fabricación.
- Contar con las pruebas rutinarias tipo o de diseño en fábrica que se estipulan en la última revisión de las normas señaladas.¹
- Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
- El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar.

¹ Si LA EEP decide no asistir a la ejecución, ellas deberán realizarse de todas maneras sin su presencia y el resultado de las mismas deberá ser enviado para la aprobación de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.EEP, antes del despacho de los materiales.

- 6.2.** La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. realizará al proveedor favorecido en algunos casos y de conformidad a la naturaleza del material, una inspección durante el proceso de pruebas en fecha que previamente se acuerde entre las partes. ²
- 6.3.** Las unidades defectuosas se rechazarán independientemente de que el lote en conjunto sea aceptado. En caso de rechazo por el incumplimiento de los requisitos técnicos especificados, la extensión en los plazos de entrega estipulados en el contrato a suscribirse no podrá exceder de treinta (30) días hábiles.
- 6.4.** Las entregas de los materiales y equipos, deberán hacerse en las bodegas o en el sitio que designe previamente La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., en entregas parciales y de acuerdo con el cronograma de entregas establecido para tal fin por La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., proyectadas para que las mismas se originen de manera mensual; esto sujeto al avance del desarrollo del programa de pérdidas de La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. Después de solicitado el material por parte de La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., el proveedor posee 10 días para hacer entrega del material requerido.

En todo caso las entregas se efectuaran siempre amparadas por un documento de embarque, de remisión o de transporte, según se acuerde: a) En destino, en el lugar de entrega convenido, cuando así se indique. b) En cualquier otro destino que se especifique.

- 6.5.** Los equipos suministrados por el proveedor deberán poseer código de barras al igual que el empaque en el cual se embala dicho material.

7. ASPECTO ECONOMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la invitación, lo que implica que:

² El Proveedor proporcionará todas las facilidades a La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. incluyendo herramientas, muestras, instrumentos y acceso a toda la información que se requiera de tal manera que ésta pueda verificar la conformidad del proceso de fabricación y el acabado de los materiales a suministrar.

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los elementos ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su cotización y dentro del valor unitario, los costos asociados a dicho suministro, incluyendo seguros, transportes, cargue y descargue, aranceles de nacionalización, impuestos de timbre, valor de estampillas locales, valor de las pólizas correspondientes, comisiones de agentes de aduana, etc.
- Los costos de todos los ensayos y pruebas y la visita en fábrica deberán estar incluidos en los precios unitarios cotizados para el suministro.
- El valor de las estampillas e impuestos locales serán a cargo del oferente seleccionado y aplicadas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente de los entes recaudadores.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el Oferente que resulte favorecido con el suministro; La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, étnicos etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en

caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

7.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en la misma.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

8.1. Control del Suministro

La ejecución del suministro y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa de un líder, y/o del control y supervisión de un interventor designados por La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.; quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos.

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y de acuerdo al cronograma de entregas que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

8.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, constituirá como mínimo las siguientes garantías: **1. Cumplimiento**. **2. Correcto funcionamiento de equipos y Calidad del suministro**.

El monto y vigencia de las garantías depende del valor y tiempo en el que se establezca cumplir con la totalidad del suministro. Normalmente sus montos varían entre el 20% y 30% del valor total del suministro y sus vigencias van desde el inicio del suministro hasta la culminación de la fecha de garantía ofrecida por el proveedor y un (1) año más, esto en caso de la póliza que ampara la calidad del suministro, y para las demás se establece generalmente un plazo igual al del contrato a suscribir y tres (3) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a ofertado.

En caso de suscribirse el contrato, La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Considerará una cláusula penal pecuniaria aplicable por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

8.3. Forma de pago.

EL oferente deberá tener en cuenta que La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. Pagará el valor ofertado, previa suscripción de actas mensuales a los noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de cada factura en la oficina central cuentas.

9. PRESENTACION DE OFERTAS

9.1. Cronograma de actividades

DESCRIPCION	FECHA
Envío de la invitación	14 de Marzo de 2012
Consultas, aclaraciones e información adicional	Hasta 16 de Marzo de 2012
Respuestas	16 de Marzo de 2012
Recepción de Oferta	20 de Marzo de 2012

9.2. Requisitos y documentos de la oferta

Pueden presentar oferta todas las personas jurídicas o agrupadas en consorcios que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la compañía; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

1. Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años .
 2. Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 3. Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaría de la misma. (Documento esencial).

En caso de presentarse en forma de consorcio, el mismo deberá allegar el documento de constitución, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los integrantes del consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.
2. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades en la ejecución de las actividades.
3. Las personas que integran el consorcio deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal de cada uno, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

Quienes integren el consorcio deberán tener en cuenta que cualquiera de las personas que lo integren responderá frente a La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. por la totalidad de las obligaciones contraídas en razón de la oferta.

- Copia del acta de Asamblea General de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.
- Póliza de seriedad de la oferta - documento esencial – a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado

con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

- Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) – documento esencial – en donde se especifique la actividad y código de la misma.
- Copia de los Estados Financieros básicos – documento esencial para las vigencias 2010 y 2011- con corte a diciembre 31 del respectivo año, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes y estados financieros intermedios, con corte a Diciembre de 2011.
- Estados Financieros Comparativos para las vigencias 2010 y 2011-documento esencial.
- Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2010 – documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
- Cuando se trate de oferentes que se presenten bajo la figura de consorcio, cada una de las partes deberá aportar los documentos antes mencionados.
- Certificaciones de experiencia en el suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, dependiendo del grupo de bienes conforme a cada anexo, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional. (Documento esencial).
- Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.

- Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien (esencial).
- Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
- El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar.

➤ Notas:

La oferta técnica que presente desviaciones técnicas aceptables a criterio técnico de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se considerará igualmente válida, es decir, se podrán ofertar materiales con alternativas técnicas de iguales o mejores características a las aquí solicitadas, las cuales serán analizadas y consideradas sin son del caso.

El oferente debe remitir además de los documentos establecidos en la presente invitación a negociar 1 muestra de cada tipo de medidor que ofrezca, con sus respectivos protocolos de calibración, cuya propiedad pasará a cargo de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y por ende no serán devueltas a los oferentes no seleccionados con sus respectivas certificaciones.

➤ Certificado de Conformidad del Producto.

Para los medidores: Protocolos de los siguientes ensayos, realizados con base en las normas NTC 5226 (IEC 62052-11) NTC 4052 (IEC 62053-21) para medidores estáticos, a una frecuencia de 60 Hz, para los medidores objeto de la oferta, realizados por un laboratorio nacional o internacional debidamente acreditado, para los siguientes ensayos:

- Pérdidas de potencia en los circuitos de tensión y corriente

- Calentamiento
- Propiedades dieléctricas (Tensión de impulso, tensión alterna)
- Límites de error debidos a la variación de corriente
- Ensayo de la constante del medidor
- Influencia de la temperatura ambiente
- Influencia de la suspensión oblicua
- Influencia de la variación de tensión
- Influencia de la variación de frecuencia
- Inducción magnética de origen externo (0.5 mT)
- Influencia de la forma de onda
- Sobre corrientes de corta duración
- Influencia del auto calentamiento
- Arranque
- Marcha sin carga
- Ajustes

Adicionalmente se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina del medidor ofertado, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117)

Para medidores totalmente electrónicos (estáticos), además de los ensayos mencionados, se deben presentar los protocolos de los ensayos de compatibilidad electromagnética (EMC) indicados en la norma NTC 5226, numeral 7.5, con el fin de garantizar que fenómenos de electromagnetismo conducido o radiado y descargas electrostáticas no dañen o influyan sustancialmente en el resultado de la medida. El proponente deberá indicar en su propuesta los valores máximos de

campo magnético alterno y continuo (en mili Teslas) que soporta el medidor sin alterar su funcionamiento o sin alterar los valores registrados por este. Para el proponente favorecido La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. Se reserva el derecho de verificar y exigir el cumplimiento de estos valores. (Subsanable)

9.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. No tendrá mas obligación que la de pagar los precios convenidos cuando los elementos sean suministrados

La oferta económica contendrá:

- Documento de la oferta económica –**documento esencial**- acompañada del cuadro resumen de costos unitarios conforme al **Anexo No. 1** señalando especificaciones técnicas y demás que considere pertinente.

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

9.5. Consultas, aclaraciones e información adicional

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. recibirá preguntas hasta 18:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades en los correos electrónicos jreym@eep.com.co y dgarcia@eep.com.co, y se

les enviará respuestas a todos los participantes a los respectivos correos electrónicos el día señalado para las respuestas.

9.6. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 10:00 a.m. del día señalado en el cronograma de actividades, en la oficina jurídica de La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. ubicada en la carrera 10 número 17 – 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original y una copia separada y medio digital en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como “ORIGINAL” y el otro como “COPIA” indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR SGDM 002-2012 “SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA.”**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: “ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” y el otro el “COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, los cuales a su vez contendrán copia de las ofertas en medio magnético, documento esencial.

Antes de cumplirse el plazo, La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. podrá ampliar este y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno y por escrito en tal sentido a cada uno de los oferentes.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. La Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

9.7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La Empresa de

energía de Pereira S.A. E.S.P., en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

9.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el suministro a uno o varios oferentes y/o aceptar que este sea de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

9.7. CONSIDERACIONES FINALES

- Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.

- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.
- Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los oferentes no seleccionados.
- La Empresa se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales a uno o varios proponentes conforme a las necesidades de la compañía.

ANEXO 1

INVITACION A NEGOCIAR SGDM002-2012

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Medidores monofásicos bifilares (1 fase, 2 hilos): De principio de funcionamiento estático, para energía activa, con registro ciclométrico o tipo display, Tensión nominal 120V, corriente nominal de 5 A y corriente máxima de 60 A.	11400		
Medidores monofásicos trifilares neutro directo (2 fases, 3 hilos): De principio de funcionamiento estático, para energía activa, con registro ciclométrico o tipo display, Tensión nominal 120/240V, corriente nominal de 5A y corriente máxima de 60 A.	100		
Medidores bifásicos trifilares neutro incorporado (2 fases, 3 hilos): De principio de funcionamiento estático, para energía activa, con registro ciclométrico o tipo display, Tensión nominal 2x120/208V ó 2x127/220V, corriente nominal de 5A y corriente máxima de 100 A.	3600		
Medidores trifásicos tetrafilares neutro incorporado (3 fases, 4 hilos): De principio de funcionamiento estático, para energía activa, con registro ciclométrico o tipo display, Tensión nominal 3x120/208V ó 3x127/220V, corriente nominal de 5A y corriente máxima de 100 A.	1200		
Subtotal			
IVA (16%)			
Valor total del suministro			

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

MES	Medidores monofásicos bifilares	Medidores monofásicos trifilares neutro directo	Medidores bifásicos trifilares neutro incorporado	Medidores trifásicos tetrafilares neutro incorporado
MAR/12	1000		600	200
ABR/12	1000	100		
MAY/12	1000		600	200
JUN/12	1000			
JUL/12	1000		600	200
AGO/12	1000			
SEP/12	400		600	200
OCT/12	1000			
NOV/12	1000		600	200
DIC/12	1000			
ENE/13	1000		600	200
FEB/13	1000			
TOTAL	11400	100	3600	1200



Jaime Hernán Rey Montenegro
Representante Legal